

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso informándole que, la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, dio respuesta al requerimiento realizado en audiencia. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 06 de febrero de 2024.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 030
Santiago de Cali, 06 de febrero de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO ARARAT AREVALO
DEMANDADO:	PORVENIR S.A. y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2022-00529-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisado el expediente digital, se observa que, la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA** dio respuesta al requerimiento realizado por este Despacho Judicial mediante Auto 188 del 01 de febrero de 2024 dentro de la audiencia realizada en la misma fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior se pondrá en conocimiento de las partes dicha respuesta.

En mérito de lo anterior, la Juez Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta allegada por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA**, visible en ítem No. 39 del expediente digital.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICÓ
HOY 07/02/2024 EN EL ESTADO No. 016.

SRIA_____

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 06 de febrero de 2024.

Oficio No.142

Señores:
KATHERINE MARTINEZ ROA
katerinemartinezroa@imperaabogados.com
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR
abogadoshernandezescobar@gmail.com
copeh2004@hotmail.com
IVAN ALEXANDER RIBON CASTILLO
ivan.ribon@juntanacional.com
paola.arias@juntanacional.co
judicial@juntavalle.com

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO ARARAT AREVALO
DEMANDADO:	PORVENIR S.A. y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2022-00529-00

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en Auto de Sustanciación No. 030 de la fecha:

“PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta allegada por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA**, visible en ítem No. 39 del expediente digital.
SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022”.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Firmado Por:

Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **824d7dcba07bec09166a20ee5629dedc9373fb43c8321f974d2548f050a840a9**

Documento generado en 06/02/2024 01:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>